



AJUNTAMENT DE CALLÚS

## **Extracto de la convocatoria registrada en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones**

### **ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de l'Ayuntamiento de Callús, en sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, ha aprobado la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones y Entidades de Callús para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

#### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios asociaciones y las entidades locales legalmente constituidas que hayan programado y organizado alguna actividad cultural y / o social, que les haya supuesto un gasto acreditable, y que no hayan recibido ninguna otra subvención proveniente de este Ayuntamiento para los mismos conceptos y que cumplan con los requisitos que se encuentran regulados en las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones y Entidades de Callús.

#### **Segundo. Objeto.**

La subvención tiene por finalidad la financiación de las actividades culturales y/o sociales, organizadas por entidades locales y asociaciones de Callús del ámbito de la cultura, el ocio, el deporte y la educación en el término municipal de Callús o fuera de del mismo en el caso de que se considere de interés para la proyección exterior de la población.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones y Entidades de Callús, aprobada en fecha 28 de febrero de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona de fecha 12 de marzo de 2018.

#### **Cuarto. Cuantía de la ayuda.**

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son la partida 924.48900 del presupuesto del 2023, y la cuantía total máxima de las subvenciones



AJUNTAMENT DE CALLÚS

convocadas es de 13.000,00€.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será: desde el día 1 de setiembre de 2023 al 20 de setiembre de 2023, ambos incluidos.

**Sexto. Otros datos.**

Criterios de valoración:

Se encuentran regulados en la base 9 del Bases Reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones y Entidades de Callús.

Callús, 18 de agosto de 2023.

La Alcaldesa

Elisabet Hernández Del Arco